

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-003-2013-00404-00

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que efectivamente se incurrió en error de digitación en el numeral 2 del auto de 10 de julio de 2023 (PDF50), razón por la cual, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., el mismo se corregirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

ÚNICO: CORREGIR el numeral 2 del auto de fecha 10 de julio de 2023, para tal efecto proceda Secretaría a **FRACCIONAR** el título judicial No. 400100007048335 por valor de **\$11.482.232,00**, así: \$5.673.971,58 y \$5.808.260,42, y no como erróneamente quedó transcrito en la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530b01d4c1424e6c9d2f1e9c8439d14c03d4bc90f36d1630c51a0d8a8d6299e4**

Documento generado en 25/09/2023 04:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>